



NOTA INFORMATIVA
Nº 079 – 2007 – BCRP

PROGRAMA MONETARIO DE DICIEMBRE 2007

BCRP MANTIENE LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 5,0%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú acordó mantener la tasa de interés de referencia de la política monetaria en 5,0 por ciento.

El Directorio continúa atento a la evolución de la inflación y sus determinantes, distinguiendo aquellos que tienen efectos temporales de los que tienen efectos permanentes. Asimismo, el Banco sigue de cerca la economía internacional y sus repercusiones sobre la inflación en el país.

La reciente alza de la inflación por encima de la meta ha respondido fundamentalmente a incrementos de los precios internacionales de algunos insumos alimenticios. Sin embargo, la inflación de noviembre se ha reducido a 0,11 por ciento, tasa compatible con la meta de inflación.

Si se vislumbrara un aumento de las expectativas de inflación o un incremento en la demanda interna que no corresponda al crecimiento de la capacidad productiva y de la productividad, el Banco adoptará los ajustes preventivos necesarios de la tasa de interés de referencia.

2. El Directorio revisó la siguiente información macroeconómica:
 - a. El Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana (IPC) se elevó 0,11 por ciento en noviembre, la segunda tasa más baja del año. La tasa de inflación fue 3,5 por ciento en los últimos doce meses, ubicándose por encima del rango de la meta de inflación (2 por ciento más/menos 1 punto porcentual). En el mes, los incrementos en los precios de la papaya, la leche evaporada y los cítricos fueron parcialmente compensados por la caída en los precios del pollo, la cebolla y el azúcar. La tasa de inflación subyacente fue 0,59 por ciento en el mes y 2,9 por ciento en los últimos doce meses. La inflación importada, por su parte, fue 0,5 por ciento, alcanzando una tasa de 10,0 por ciento en los últimos doce meses.

De acuerdo a lo previsto en el reporte de setiembre, se espera que en el corto plazo la tasa de inflación anual se ubique transitoriamente por encima del límite superior de la meta como resultado, principalmente, de una mayor inflación importada, en particular del rubro de insumos para la producción de alimentos. Se espera que la tasa de inflación converja hacia la meta de 2,0 por ciento, como ha sido el caso en otros episodios similares.

Las expectativas de inflación de las empresas se mantienen en 2,0 por ciento para los años 2008 y 2009. Por su parte, las expectativas de inflación de las entidades financieras y analistas económicos han sido revisadas ligeramente al alza, aunque se mantienen dentro del rango de tolerancia de la meta de inflación. Así, la encuesta a las entidades financieras muestra una expectativa de inflación de 2,8 y 2,5 por ciento para los años 2008 y 2009, y la encuesta a los analistas económicos revela una expectativa de inflación de 2,5 y 2,4 por ciento para los años 2008 y 2009.

- b. La actividad económica mantiene un alto crecimiento, con una expansión del PBI de 8,2 por ciento y de la demanda interna de 11,2 por ciento durante los primeros nueve meses del año.
 - c. El Nuevo Sol con respecto al dólar se apreció 0,63 por ciento en noviembre, acumulando una apreciación de 6,4 por ciento en lo que va del año. Frente a la canasta de monedas de nuestros socios comerciales, el Nuevo Sol se depreció 0,15 por ciento en noviembre, y en lo que va del año se apreció en 1,6 por ciento.
 - d. La tasa de interés promedio mensual del mercado interbancario se ubicó en 4,99 por ciento en noviembre, nivel próximo a la tasa de interés de referencia.
3. En la misma sesión el Directorio acordó los siguientes niveles para las tasas de interés de las operaciones (fuera de subasta) activas y pasivas del BCRP con el sistema financiero:
- a. Compra directa temporal de títulos valores y créditos de regulación monetaria: 5,75 por ciento anual.
 - b. Depósitos *overnight*: 4,25 por ciento anual.

Asimismo, aprobó las tasas de interés para las siguientes operaciones en dólares entre el BCRP y el sistema financiero:

- a. Créditos de regulación monetaria: LIBOR a un mes más un punto porcentual.
 - b. Depósitos *overnight*: LIBOR *overnight* menos 3/8 de punto porcentual.
 - c. Compra temporal de dólares (*swap*): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 5,75 por ciento.
 - d. Depósitos de encaje en moneda extranjera sujetos a remuneración: 3,5 por ciento anual.
4. Para el año 2008, el cronograma de las sesiones en las que el Directorio aprobará el Programa Monetario de cada mes es el siguiente:

10 de enero	7 de febrero	13 de marzo	10 de abril
8 de mayo	12 de junio	10 de julio	7 de agosto
11 de setiembre	9 de octubre	13 de noviembre	11 de diciembre

Lima, 6 de diciembre de 2007
Departamento de Prensa